

COMERCIO - EXPANSIÓN - CHINA



Las frágiles y desgastadas relaciones entre Estados Unidos y la Unión Europea

El economista Salvador Treber analiza -por un lado- los efectos de los vínculos deteriorados entre ambos y la vocación de Donald Trump de abandonar intempestivamente todas las alianzas forjadas desde hace no menos de un siglo, y -por el otro- la intención de China de expandir su intercambio a escala global.

► Páginas 2 y 3

CONFLICTOS - NEGOCIACIÓN - RESOLUCIÓN



Las oportunidades que ofrece la nueva ley de mediación

La Comisión Asesora de Mediación y Gestión de Conflictos del CPCE (Córdoba) destaca el importante rol que tienen los profesionales en Ciencias Económicas con relación a la gestión y a la resolución de conflictos. Su conocimiento del tema es un elemento diferencial del servicio que prestan.

► Página 4

EL LADO **moderno**
DE LA PROFESIÓN es llevar tu
CREDENCIAL VIRTUAL
a donde quieras.



Descargala en



Consejo Profesional
de Ciencias Económicas
de Córdoba



ECONOMÍA INTERNACIONAL



Estados Unidos y la Unión Europea tensan aún más sus deterioradas relaciones

el analista

Pese a la múltiple cantidad de bases militares estadounidenses en el territorio de Europa continental -se estima que son más de 40-, equipadas con los más modernos armamentos y un personal especialmente entrenado al efecto, las relaciones diplomáticas entre la Unión Europea (UE) y Estados Unidos (EEUU) están pasando por un período de evidente retroceso y con un peligroso grado de desgaste. Seguramente la resolución del presidente estadounidense Donald Trump de retirar su país del frente iraní que compartía con los principales países del denominado viejo mundo haya sido la motivación más significativa.

Esa situación es altamente preocupante pues tradicionalmente siempre sostuvieron armónicas relaciones en tiempos de paz y fueron aliados en los conflictos; pero en la actualidad la relación aparece muy resentida. Quien es sindicado como autor de esta realidad es el primer mandatario estadounidense, a quien también le adjudican gran responsabilidad en la decisión respecto al brexit que enarbó el Reino Unido, ya que la UE interpreta que ello ha sido una de las múltiples maniobras que se han implementado para debilitarla.

Debe recordarse que igual actitud adoptó respecto de la Alianza del Pacífico, de cuya creación fue Trump máximo líder e inspirador original. Inicialmente estaba integrada por seis países asiáticos -Japón, Corea del Sur, Taiwan, Filipinas, Vietnam y Camboya- y otros tantos americanos -

Canadá, EEUU, México, Colombia, Perú y Chile-. La deserción de la gran potencia americana causó extrañeza y no poca inquietud; en especial desde que Trump declaró que el Pacto de París sobre aspectos climáticos está superado y que considera la UE un competidor comercial.

Si bien actualmente está suspendida transitoriamente la fijación de nuevos y muy elevados aranceles, la amenaza subsiste y es actualmente fuente de renovadas incógnitas. Debe tenerse presente que EEUU registra una población de 325 millones de habitantes y los 17 países que integran la UE suman alrededor de 550 millones, sin incluir el país británico. En cuanto al intercambio comercial, éste es ampliamente favorable a los europeos y su eliminación -se supone- es uno -sino el principal- de los objetivos de Trump respecto a Europa; pero la decisión de abandonar intempestivamente todas las alianzas forjadas desde hace no menos de un siglo preocupan sobremanera.

Resulta obvio que las declaraciones de Trump han despertado desconfianza e indignación en los que hasta hace muy poco habían sido sus más fieles aliados. Un sondeo realizado en Alemania ha revelado que nueve de cada diez habitantes en dicho país todavía prefieren, aunque dubitativamente, mantener la confianza en Trump. En Europa muestran cierta nostalgia por el ex presidente Barack Obama y recuerdan que dos décadas antes festejaron en común el cincuentenario de la Organización del Tratado del Atlántico

“

Los diplomáticos europeos lamentan que el océano Atlántico se haya ensanchado en forma y medida impredecibles por obra exclusiva e inconsulta del presidente Donald Trump, sin que sus asesores siquiera hayan intentado poner el menor freno a su irreflexivo accionar, ya que ha demostrado con sus actitudes un alto grado de imprudencia al calificar la UE como un continente 'caduco'

”

Norte (OTAN) con una cumbre de líderes que reunió durante tres días a todas las máximas autoridades de los países asociados, convirtiéndose en una prueba palmaria de la importancia que todos le adjudicaban.

Los diplomáticos europeos lamentan que el océano Atlántico se haya ensanchado en forma y medida impredecible por obra exclusiva e inconsulta del presidente americano, sin que sus

asesores siquiera hayan intentado poner el menor freno a su irreflexivo accionar, ya que ha demostrado con sus actitudes un alto nivel de imprudencia al calificar la UE como un continente "caduco". Muchas improvisadas actitudes apuntan a cuestionar y justificar los actos cometidos desaprensivamente respecto de la alianza transatlántica y la larga historia de lo actuado desde el año 1917 en adelante. Es que en un clima de tal grado de intolerancia resulta imposible actuar, dado que lo habitual entre aliados es que se acuda a conversaciones sin que estén siempre obligados a acatar lo que puede buscar imponer el más fuerte.

Con cierta nostalgia en oportunidad de cumplirse recientemente el 70^º aniversario de la creación de la OTAN, hubo un generalizado lamento de que esa fecha no se haya conmemorado debidamente por las diferencias que priman entre los miembros.

Las nuevas características del mercado internacional

Las relaciones de intercambio siguen siendo cada vez mayores en el mundo, ascendiendo actualmente a nada menos que US\$3.000 millones diarios.

Existe un protagonista más de singular importancia pues se trata nada menos, de China que por todos los medios procura expandir su intercambio a escala global, realizando su accionar con decisión y oficio, pese a la abierta oposición de EEUU.

Un claro ejemplo lo constituye Italia, pese a las enormes distancias que

► Por **Salvador Treber**

Exclusivo para **Factor**

**Economista.
Prof. de Posgrado
de la FCE-UNC**

ECONOMÍA INTERNACIONAL



hay que recorrer para cumplimentar lo que se ha dado en denominar "La nueva ruta de la seda". Las autoridades romanas son las únicas dentro del poderoso Grupo de los Siete que se atrevieron a concertar un convenio con el gran país asiático para asegurar la concreción de un proyecto por alrededor de un millón de euros, desafiando las advertencias en contrario emanadas de Washington.

De esa forma se incorporó como 64º miembro a un programa minuciosamente elaborado en Pekín dirigido a consolidar las inversiones en infraestructura, cuya concreción Trump -sin éxito alguno- ha tratado de evitar. Una prueba de la relevancia que las autoridades chinas le adjudican es la composición de la delegación que visitó Roma, encabezada por Xi Jinping -presidente de China- compuesta por 500 integrantes, entre funcionarios del mayor nivel, empresarios, periodistas y un nutrido grupo de personal de seguridad.

Choques indisimulados de intereses

En Washington temen que se generalice

en todos los órdenes y especialidades la presencia activa y protagónica de China en Europa; pese a que han actuado con técnicas de sabotaje para demorar cualquier tipo de acuerdo que impulse esa expansión, pues piensan que ello será un ejemplo para el accionar de una mayor relación con los otros miembros de la UE.

Pese a las declaraciones y actos insólitamente asumidos y adoptados recientemente por Trump se recuerda que en oportunidad del atentado terrorista cometido en territorio de EEUU no se demoró ni un instante el apoyo irrestricto de los referidos países europeos pero no faltó el de Pekín, que llevó la expresión del más firme repudio a dicho criminal acto terrorista. De la misma manera se recuerda haber actuado ante los conflictos de Rusia con Ucrania; por la presencia de batallones americanos en Polonia y Hungría; así como también de los repudios y apoyos en diversas circunstancias en que se evaluó importante reforzar la seguridad del Continente Europeo e incluso EEUU; muy especialmente durante la vigencia de la denominada Guerra Fría.

En la precitada potencia americana se realizaron con mucha frecuencia encuestas sobre la vigencia y participación activa del país en la OTAN que tuvieron en todos los casos unánimes opiniones positivas y favorables a la permanencia en tal pacto, incluso durante el tiempo en que Trump desempeñó la presidencia. A ello hay que agregar que en el Congreso prima un apoyo a las tradicionales alianzas que concertaron los circunstanciales habitantes de la Casa Blanca en Washington. Prueba de ello es que se hiciera una convocatoria con respaldo bipartidario para conmemorar, en el Congreso de EEUU, el antes mencionado 70º aniversario de la OTAN, pero sin la asistencia de los representantes de los países miembros.

También en este ámbito legislativo se ha criticado en muy fuerte tono la incomprensible "guerra de aranceles" que enarbola y con la que amenaza Trump. Su vicepresidente ha declarado públicamente que no apoya en este aspecto al mandatario y sostiene que el tema debe tratarse como lo que realmente es, un negocio mobiliario en el que el mayor in-

teresado es el Estado de Nueva York. Advierte, además, que las bases militares en Europa, a la par de cumplimentar su función específica, por su sola existencia irradian una sensación de poder e influencia que se extiende a todo el mundo salvo en las áreas que esa función está a cargo de China y Rusia.

Señala también que los europeos no deben hacerse falsas ilusiones de que un cambio de presidente estadounidense en las próximas elecciones implicará un cambio de política, pues ésta es compartida tanto en su diseño como en la posterior aplicación por el Pentágono. En Europa la más severa crítica se concentra en la actitud de sus respectivos gobernantes, anteriores y presentes, por haber aceptado mansamente a las directivas que provienen de Washington. Mencionan como ejemplo que las fuerzas armadas de cada país europeo sólo cubren tareas complementarias con los que amenazan reiterada e innecesariamente.

Los esfuerzos diplomáticos para después que se concrete plenamente el brexit, deberá ser el de cumplimentar todas las funciones tal como lo su-

giere la obligación vigente de que el gasto militar en cada uno de los 27 países ascienda a un monto no menor a 20% del Producto Bruto Interno (PBI). Los asesores estadounidenses insisten en que los mayores peligros potenciales derivan de la creciente presencia de China; lo cual en la Comisión Europea se identifica como una peligrosa intromisión de un "rival sistémico"; presencia ésa que, obviamente, no se disimula en identificar y que preocupa muy seriamente. Por ello, para calmar los ánimos, desde Washington han invitado a sus tradicionales aliados a que se mantengan muy atentos a las incursiones de China en sus mercados internos que -advierten- pueden llegar en futuros avances en el seno de la UE.

Con cierto tono nostálgico y quizás para acentuar el pedido de acrecentar la colaboración y peso de la gestión americana en Europa -tanto occidental como central- reiteran en forma insistente que es indispensable que ambos vuelvan a cumplir ese rol pues esa presencia forjó en el pasado "décadas de paz y prosperidad" ■

factor

AGOSTO 2019 - Nº 348

Córdoba - República Argentina

PROPIETARIO: Comercio y Justicia Editores Coop. de Trabajo Ltda. - CUIT: 30-70797446-6
DIRECCIÓN: Consejo de Administración Comercio y Justicia Editores Coop. de Trabajo Ltda.
SE DISTRIBUYE JUNTO CON EL DIARIO "COMERCIO Y JUSTICIA" A TODOS SUS SUSCRIPTORES. LAS NOTAS QUE SE PUBLICAN SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE SUS AUTORES Y NO REFLEJAN NECESARIAMENTE LA OPINIÓN DEL EDITOR.

EDICIÓN PERIODÍSTICA
CRISTINA MUSTEKIS
DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN
LUIS YONG
FOTOGRAFÍA
LEO LUNA
CORRECCIÓN
CARLOS A. BARRIONUEVO

EDITADO E IMPRESO EN CÓRDOBA, REPÚBLICA ARGENTINA POR
COMERCIO Y JUSTICIA EDITORES COOPERATIVA DE TRABAJO LTDA.
SE PROHÍBE LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL.
REDACCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y TALLERES GRÁFICOS:
FELIX PAZ 310, BARRIO: ALTO ALBERDI, CÓRDOBA.
Te: 0351- 4880088

Es una publicación de

COMERCIO
Y JUSTICIA

Comercio y Justicia Editores

ACTIVIDAD PROFESIONAL

Oportunidades que ofrece la nueva ley de mediación Implicancias en el ejercicio profesional de Ciencias Económicas

La Ley de Mediación de la Provincia de Córdoba Nº 10543 del año 2018, que deroga la Ley Nº 8858 del año 2000, tiene como particular característica que dispone su implementación en forma progresiva. Esto implica que en las ciudades de Córdoba y Río Cuarto, sedes de la Primera y la Segunda Circunscripciones Judiciales, entró en vigencia el día 1 de noviembre de 2018; mientras que, en las distintas sedes y asientos de cada una de las circunscripciones judiciales entrará en vigencia en forma progresiva, conforme se disponga por vía reglamentaria.

En la fecha, ambas leyes son aplicadas dependiendo de la circunscripción judicial que entiende en la causa y la fecha de ingreso de ésta.

La ley 8858 -reglamentada por el decreto 1773/2000- establece que el proceso de mediación deberá asegurar el cumplimiento de los principios de: neutralidad, confidencialidad de las actuaciones, comunicación directa de las partes, satisfactoria composición de intereses y consentimiento informado. Es una ley de Mediación Voluntaria, como lo dice su artículo primero, conocida y afianzada en su aplicación.

La nueva ley innova respecto al "carácter del proceso" de mediación, constituyéndolo en una "instancia obligatoria previa al inicio de las actuaciones judiciales". Preserva los principios y garantías fundamentales de toda mediación adecuando su redacción: sustituye el término neutralidad por "imparcialidad", la voluntariedad por la "libre disponibilidad para concluir el proceso una vez iniciado" y destaca la necesaria "celeridad del proceso".

Según el mensaje de elevación del proyecto a la Unicameral sus objetivos son: lograr un cambio de paradigma que implique la preferencia de los métodos no adversariales frente a la judicialización; disminuir la litigiosidad, lo que evitaría una eventual saturación del sistema con consecuencia en los derechos de acceso a la justicia y de respuestas en plazos razonables; otorgar la posibilidad de resolver el conflicto en una etapa temprana de bajo costo; ofrecer a las partes el control sobre su conflicto para lograr un acuerdo superador de sus diferencias. Prioriza la autonomía de la vo-

“

En el marco de la ley Nº 10543, los profesionales en Ciencias Económicas pueden desempeñar con eficiencia y eficacia distintos roles. Por un lado, asesorar sobre el modo más adecuado de enfrentar el conflicto y, por el otro, acompañar al requirente en calidad de asesor negociador

”

luntad conforme al C.C.P.C.

En efecto, esta norma ofrece oportunidades a las partes en conflicto que merecen ser mencionadas:

a) La posibilidad de resolver el conflicto en una etapa temprana de bajo costo.

b) La facultad de elegir el ámbito donde se realizará el proceso y los mediadores que participarán, contando con mayor número de espacios habilitados porque la mediación puede realizarse tanto en los Centros Públicos como en Centros Privados con iguales efectos ante iguales requisitos.

c) Posibilidad de mediar sin gastos, contando con la asignación de asesor letrado.

d) Garantía de ética profesional: exige el cumplimiento de reglas de conducta explícitas y la aplicación de las disposiciones éticas reguladoras de la profesión de base. Además, anuncia la conformación de un Tribunal de Disciplina de Mediación.

Se regulan cuatro posibilidades diferentes para el acceso al proceso de mediación:

- Prejudicial obligatoria: previa a la iniciación de la demanda, a la que las partes deben acceder con asesoramiento letrado, ante una rotunda decisión de iniciar la acción judicial, en las causas no excluidas por la misma norma.

- Prejudicial optativa: voluntaria para el requirente en los juicios mencionados taxativamente, con idénticos requisitos



y similar procedimiento.

- Intrajudicial: otorga al Juez la facultad de remitir a mediación una causa, existiendo acuerdo entre las partes o a su propia propuesta, en cualquier momento del proceso.

- Extrajudicial voluntaria: todo tipo de controversia puede ser sometida voluntariamente a mediación por las partes intervinientes, ante mediadores habilitados, como recurso eficaz de autogestión de los conflictos, desistiendo de la posibilidad de acceder a tribunales en beneficio de resguardar la confidencialidad.

En las tres primeras, el acuerdo de Mediación es asimilable a una "sentencia"; en la mediación Extrajudicial Voluntaria tiene los efectos legales de un "contrato".

Los profesionales en Ciencias Económicas, tanto si se desempeñan en el interior de las empresas u otras organizaciones como si son asesores externos, toman contacto temprano con los conflictos interpersonales, interorganizacionales o intraorganizacionales de sus clientes o empleadores. Sus servicios son requeridos más allá de los compromisos contractuales de la profesión. Les cabe entonces, un importante rol en cuanto a la gestión y resolución de conflictos.

Armonizar la actuación que naturalmente se les atribuye como "negociadores" en defensa de los intereses de sus clientes, con la capacidad de considerar al conflicto como una oportunidad de mejorar y crecer,

concluye en el cambio de paradigma que conduce a agregar un elemento diferencial al servicio prestado.

Esta ley contiene la apertura de perspectivas de actuación profesional ya consagradas en la 8858, que a la luz de la nueva norma se potencian. Los tiempos de incertidumbre y conflictos en todos los ámbitos de la vida y desempeño laboral requieren comprender la necesidad de adquirir nuevas competencias y aprovechar todos los espacios en transformaciones de escenarios.

En el ámbito normativo de la ley Nº 10543, los profesionales en Ciencias Económicas pueden desempeñar con eficiencia y eficacia distintos roles.

En primer lugar, asesorar sobre el modo más adecuado de afrontar un conflicto y los procesos que permiten gestionarlo en vistas a su satisfactoria resolución.

Luego, si se optara por participar en un proceso de mediación - que siempre requiere la comunicación directa de las partes-, podrían acompañar al requirente o requerido en calidad de asesor negociador.

Y, lo más importante, pueden desempeñarse como mediadores tanto en Centros Públicos como Privados, en cualquiera de las cuatro posibilidades mencionadas. Esta competencia fue otorgada por ambas leyes vigentes en la Provincia de Córdoba a todos los profesionales universitarios que obtengan la

Matrícula de Mediador en la Dirección de Mediación del Ministerio de Justicia y DDHH.

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba desempeña un activo rol en beneficio de los profesionales matriculados, tanto en la defensa de incumbencias y competencias que les son propias como en la capacitación y actualización permanente. Participó con solvencia en oportunidad del tratamiento de ambas leyes en la Legislatura Provincial y tiene una Comisión Asesora de Mediación y Gestión de Conflictos ■



► Por la Comisión Asesora de Mediación y Gestión de Conflictos del CPCE Córdoba

Exclusivo para Factor